

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, a la entidad mercantil “DSM Logística, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “DSM Logística, S.L.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta por D. Fructuoso Vizcaino Galán, en nombre propio, contra la misma, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de octubre de 2006, a las 11,25 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 4 de octubre de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, a la entidad mercantil “DSM Logística, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “DSM Logística, S.L.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas por la entidad mercantil “Eurotrans Agencia Europea de Transportes, S.L.” (Exptes.: 015 y 016/2005), contra la misma, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 25 de octubre de 2006, a las 12,30 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación

en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 4 de octubre de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, a la entidad mercantil “Seytra, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “Seytra, S.L.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta por D. Fructuoso Vizcaino Galán, en nombre propio, contra la misma, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral de Transporte de Extremadura el próximo día 25 de octubre de 2006, a las 11,35 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 4 de octubre de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.
